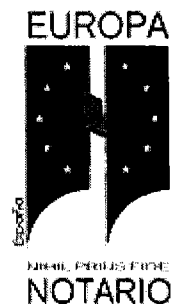


Pablo Rueda Rodríguez-Vila
NOTARIO
C/. Colón, 33-35, 1º
36.201-VIGO
Tlfnos.: 986 224 583/4
Fax: 986 438 778



EDICTO

PABLO RUEDA RODRÍGUEZ-VILA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN VIGO:

HAGO CONSTAR:

Que a instancia de DOÑA CRISTINA, DOÑA MARÍA ROSARIO, DON ALFONSO JUAN, DON ROBERTO, DON MIGUEL ANGEL y DON CARLOS FÉLIX CASTRO QUINTEIRO, DON DIEGO y DOÑA MARIA MACARENA CASTRO PEREZ se tramita en mi notaría escritura para la DESIGNACIÓN DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO de la herencia de DON JOSÉ MANUEL CASTRO LOSADA y DOÑA AURELIA QUINTEIRO ALONSO con el fin de llevar a cabo la partición de su herencia por mayoría, conforme regulación del artículo 295 y siguientes de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia.

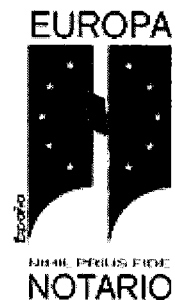
DON JOSÉ MANUEL CASTRO LOSADA, falleció en Vigo el día 25 de febrero de 1992 en estado de casado de sus únicas nupcias con Doña Aurelia Quinteiro Alonso y dejó nueve hijos llamados JOSÉ MANUEL, JULIO SERGIO, CRISTINA, CARLOS FELIX, MARÍA ROSARIO, ROBERTO, ALFONSO JUAN, MIGUEL ÁNGEL y LUIS CASTRO QUINTEIRO.

DOÑA AURELIA QUINTEIRO ALONSO, falleció en Vigo el día 8 de noviembre de 2021 en estado de casada de sus únicas nupcias con Don José Manuel Castro Losada y dejó nueve hijos llamados JOSÉ MANUEL, JULIO SERGIO, CRISTINA, CARLOS FELIX, MARÍA ROSARIO, ROBERTO, ALFONSO JUAN, MIGUEL ÁNGEL y LUIS CASTRO QUINTEIRO.

Y a tales efectos, por el presente edicto notifico a DON LUIS CASTRO QUINTEIRO, o a quienes de él traigan causa, por riesgo de no poder notificarse en su domicilio actual, lo siguiente:

1º.- Dentro de los TREINTA DÍAS hábiles siguientes a esta publicación podrá proponer hasta un máximo de tres contadores partidores mediante comparecencia ante mí en mi despacho profesional sito en Vigo, calle de Colón, número 33, 1º.

Pablo Rueda Rodríguez-Vila
NOTARIO
C/. Colón, 33-35, 1º
36.201-VIGO
Tlfnos.: 986 224 583/4
Fax: 986 438 778



2º.- La designación del contador partidador para llevar a cabo la partición hereditaria prevista, se realizará mediante sorteo ante mí a las DIEZ HORAS del día 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, tras la insaculación de los contadores partidadores propuestos, conforme los artículos 298 y 301 de la Ley del Derecho Civil de Galicia.

En VIGO, a veintidós de julio de dos mil veintiséis.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text 'PABLO RUEDA RODRIGUEZ-VILA' around the top and 'NOTARIA DE - OGIJA -' around the bottom. In the center, there is a star and the Latin phrase 'Nihil Prois Fide'.